

CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2022

[03 ENE. 2022]

Por la cual se desagregan las apropiaciones del Presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con recursos administrados por la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Decreto 444 de 16 de marzo de 2017 y el Acuerdo 004 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 18 del Acuerdo 004 de 2001 "Los actos o decisiones que adopte el Director General, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la Ley, los presentes Estatutos y los Acuerdos del Consejo Directivo, se denominarán Resoluciones, las que se numerarán sucesivamente con la indicación del día, mes y año en que se expidan. Su conservación y custodia estarán a cargo del Subdirector General de la entidad o de quien haga sus veces"

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional asignó al Club Militar un presupuesto de gastos de funcionamiento de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$49.898.564.306,00)

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que el representante legal o quien éste delegue, le corresponde desagregar las apropiaciones que contienen las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias corrientes, Gastos de comercialización y producción, Disminución de pasivos y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a máximo nivel de desagregación, los rubros del detalle del anexo de gastos del decreto de liquidación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir el Presupuesto de Ingresos, durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$49.898.564.306,00) M/CTE, conforme a la siguiente distribución.



Página 2 de 2

	DESCRIPCIÓN	TOTAL	SEDE PRINCIPAL	LAS MERCEDES	SOCHAGOTA
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	49.898.564.306,00	45.379.131.868,65	3.014.498.275,66	1.504.934.161,69
3-1-01-1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	39.115.564.306,00	34.596.131.868,65	3.014.498.275,66	1.504.934.161,69
3-1-01-1-02-5-01-03-6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	4.676.657,95	4.676.657,95	0,00	0,00
3-1-01-1-02-5-01-03-6-9	PRODUCTOS PLÁSTICOS N.C.P. (Carnetización)	4.676.657,95	4.676.657,95	0,00	0,00
3-1-01-1-02-5-01-06-3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE	9.834.355.852,30	5.421.509.759,10	2.975.840.284,16	1.437.005.809,03
3-1-01-1-02-5-01-06-3-1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS	3.563.418.486,14	1.243.707.230,39	1.553.633.558,99	766.077.696,77
3-1-01-1-02-5-01-06-3-3	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	6.176.882.310,71	4.115.141.490,09	1.400.875.666,58	660.865.154,03
3-1-01-1-02-5-01-06-3-4	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	94.055.055,45	62.661.038,62	21.331.058,59	10.062.958,23
3-1-01-1-02-5-01-07-3	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN	128.932.704,09	103.514.280,92	11.857.240,13	13.561.183,04
3-1-01-1-02-5-01-07-3-2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES (Alquiler de Salones,	128.932.704,09	103.514.280,92	11.857.240,13	13.561.183,04
3-1-01-1-02-5-01-09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	29.147.599.091,67	29.066.431.170,69	26.800.751,36	54.367.169,62
3-1-01-1-02-5-01-09-5	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	28.561.682.526,29	28.561.682.526,29	0,00	0,00
3-1-01-1-02-5-01-09-5-3	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES (Cuota Socios)	28.561.682.526,29	28.561.682.526,29		
3-1-01-1-02-5-01-09-6	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y	585.916.565,38	504.748.644,40	26.800.751,36	54.367.169,62
	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS (Servicios religiosos, Musicales, Decoración, Meseros, Logisticos, Descorche, Derecho de ingreso.)	227.256.309,48	182.453.890,40	20.899.527,80	23.902.891,29
3-1-01-1-02-5-01-09-6-5	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS	358.660.255,90	322.294.754,01	5.901.223,56	30.464.278,33
3-1-01-2	RECURSOS DE CAPITAL	10.783.000.000,00	10.783.000.000,00	0,00	0,00
3-1-01-2-02	EXCEDENTES FINANCIEROS	10.783.000.000,00	10.783.000.000,00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Distribuir el Presupuesto de Gastos de funcionamiento, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$49.898.564.306,00) y el Presupuesto de inversión por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000,00) en acorde al Programa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, conforme a la siguiente distribución.

TIPO	CTA/ PROGR	SUB CTA/ SUB PROG	OBJ/ PROY	ORD/SUB PROY	SOR ORD/ PROD	Rec.	Sit	RUBRO	APROPIACIÓN
A							С	FUNCIONAMIENTO	49.884.000.000
A	01		ani.			20	С	GASTOS DE PERSONAL	9.739.000.000
A	01	1		00 00	200	20	С	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	9.739.000.000
A	01	01	01			20	С	SALARIO	6.724.000.000
A	01	01	01	001		20	С	FACTORES SALARIALES COMUNES	6.724.000.000
A	01	01	01	001	001	20	С	SUELDO BÁSICO	4.594.534.446
A	01	01	01	001	003	20	С	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	60.495.550
A	01	01	01	001	004	20	С	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	188.528.755
A	01	01	01	001	005	20	С	AUXILIO DE TRANSPORTE	291.679.073
A	01	01	01	001	006	20	С	PRIMA DE SERVICIO	230.775.334
A	01	01	01	001	007	20	С	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	184.387.237
A	01	01	01	001	008	20	C	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	434.312.944
A	01	01	01	001	009	20	С	PRIMA DE NAVIDAD	501.637.626
A	01	01	01	001	010	20	C	PRIMA DE VACACIONES	236.208.485
A	01	01	01	001	012	20	C	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	1.440.550
A	01	01	02			20	C	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2.336.000.000
A	01	01	02	001		20	С	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	734.186.330



Página 3 de 2

TIPO	GTA: PROGR	SUB CTA! SUB PROG	OBJ/ PROY	ORD / SUB PROY	SOR ORD/ PROD	Rec.		RUBRO	APROPIACIÓN
А	01	01	02	002		20	С	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	463.888.045
Α	01	01	02	003		20	С	AUXILIO DE CESANTÍAS	535.648.373
Α	01	01	02	004		20	С	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230.787.144
A	01	01	02	005		20	С	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	82.868.976
A	01	01	02	006		20	С	APORTES AL ICBF	173.127.310
A	01	01	02	007		20	С	APORTES AL SENA	115,493,822
A	01	01	03			20	c	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	248.000.000
A	01	01	03	001	1-05-	20	С	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	160.781.255
Α	01	01	03	001	001	20	С	VACACIONES	149.153.758
Α	01	01	03	001	003	20	С	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	11.627.497
A	01	01	03	002		20	С	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	34.805.032
A	01	01	03	016		20	С	PRIMA DE COORDINACIÓN	33.549.402
Α	01	01	03	030		20	С	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	18.864.311
A	01	01	04			20	С	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	431.000.000
Α	02					20	С	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.035.000.000
Α	02	01				20	С	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280.000.000
А	02	01	-01	003	008	20	С	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	80.000.000
Α	02	01	01	004	005	20	С	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	170.000.000
Α	02	01	01	004	006	20	С	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	30.000.000
Α	02	02				20	С	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.755.000.000
А	02	02	01	003	005	20	С	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.000.000
А	02	02	01	003	800	20	С	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	25.000.000
Α	02	02	01	004	007	20	С	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	195.000.000
Α	02	02	01	004	008	20	С	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.000.000
A -	02	02	02	007	003	20	С	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O	13.800.000
Α	02	02	02	008	004	20	С	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	319.200.000
Α	02	02	02	008	005	20	С	SERVICIOS DE SOPORTE	790.000.000
А	02	02	02	008	007	20	С	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	400.000.000
Α	03				1910		С	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.642.000.000
Α	03	03				21	С	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.940.000.000
Α	03	03	01			21	С	A ORGANOS DEL PGN	1.940.000.000
Α	03	03	01	999		21	С	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.940.000.000
A	03	04				20	С	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	3.728.000.000
A	03	04	02		70.00	20	С	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	3.728.000.000
A	03	04	02	001		20	С	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	2.803.000.000



Página 4 de 2

TIPO	GTA/ PROGR	SUS CTA/ GUB PROG	OBJ/ PROY	ORD / SUB PROY	SOR ORD/ PROD	Rec	Sit	RUBRO	APROPIACIÓN
Α	03	04	02	001	002	20	С	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.803.000.000
Α	03	04	02	002		20	С	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	40.000.000
A	03	04	02	002	002	20	С	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	40.000.000
Α	03	04	02	004		20	С	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	855.000.000
Α	03	04	02	004	002	20	С	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	855,000.000
Α	03	04	02	012		20	С	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	30.000.000
Α	03	04	02	012	001	20	С	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	20.000.000
Α	03	04	02	012	002	20	С	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.000.000
Α	03	10				20	С	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	674.000.000
Α	03	10	01			20	С	FALLOS NACIONALES	674.000.000
Α	03	10	01	001		20	С	SENTENCIAS	650.000.000
A	03	10	01	002		20	С	CONCILIACIONES	24.000.000
Α	03					21	С	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300.000.000
Α	03	10				21	С	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6.300.000.000
Α	03	10	01			21	С	FALLOS NACIONALES	6.300.000.000
Α	03	10	01	001		21	С	SENTENCIAS	6.300.000.000
A	05	je pa			19125		С	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	24.530.000.000
A	05					20	С	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	21.987.000.000
A	05	01	01			20	С	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.809.406.800
Α	05	01	01	000	001	20	С	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	727.310.000
Α	05	01	01	000	002	20	С	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	55.260.000
Α	05	01	01	000	002	20	С	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	10.000.000
Α	05	01	01	001	005	20	С	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	5.870.000
Α	05	01	01	002	001	20	С	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	1.590.326.800
А	05	01	01	002	002	20	С	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	425.660.000
Α	05	01	01	002	003	20	С	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	792.050.000
Α	05	01	01	002	004	20	С	BEBIDAS	984.820.000
Α	05	01	01	002	007	20	С	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.050.000.000
A	05	01	01	002	008	20	С	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	275.000.000
A	05	01	01	003	002	20	С	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	60.000.000
A	05	01	01	003	003	20	С	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	133.500.000
A	05	01	01	003	004	20	С	QUÍMICOS BÁSICOS	195.000.000
A	05	01	01	003	005	20	С	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	100.000.000
Α	05	01	01	003	006	20	С	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	452.900.000
	0.000,6	01	01	003	007	20	C	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	15.000.000
Α	05	01		*ALETA UNDA				N.C.P.	



Página 5 de 2

TIPO	CTA: PROGR	GUB CTA/ GUB PROG	OBJ/ PROY	OPD / SUB PROY	SOR ORD/ PROD	Rec.	Sit	RUBRO	APROPIACIÓN
Α	05	01	01	004	002	20	С	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	268.210.000
Α	05	01	01	004	003	20	С	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	190.000.000
Α	05	01	01	004	004	20	С	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	460.000.000
Α	05	01	01	004	005	20	С	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	25.000.000
Α	05	01	01	004	006	20	С	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	391.000.000
Α	05	01	01	004	007	20	С	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	522.500.000
A	05	01	02		-	20	С	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.177.593.200
Α	05	01	02	005	004	20	С	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.151.169.822
Α	05	01	02	006	004	20	С	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	25.000.000
A	05	01	02	006	005	20	С	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE	45.000.000
Α	05	01	02	006	009	20	С	CARGA SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	2.400.000.000
Α	05	01	02	007	001	20	С	SERVICIOS FINANCIEROS Y	510.000.000
A	05	01	02	007	003	20	С	SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O	5.000.000
A	05	01	02	008	002	20	С	ALQUILER SIN OPERARIO SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1,035,522,000
0.00								OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	
A	05	01	02	800	003	20	С	CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	1.920.543.978
Α	05	01	02	800	004	20	С	TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	150.000.000
Α	05	01	02	800	005	20	С	SERVICIOS DE SOPORTE	3.028.709.400
А	05	01	02	008	007	20	С	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	554.000.000
Α	05	01	02	008	800	20	С	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	413.466.000
Α	05	01	02	008	009	20	С	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	200.000.000
Α	05	01	02	009	002	20	С	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	100.000.000
Α	05	01	02	009	003	20	С	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	130.566.000
Α	05	01	02	009	004	20	C	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	640.000.000
Α	05	01	02	009	006	20	С	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	868.616.000
A	05					21	С	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2.543.000.000
A	05	01	02	005	004	21	С	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.543.000.000
A	07					20	С	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	197.000.000
Α	07	01				20	С	CESANTÍAS	197.000.000
Α	07	01	01			20	С	CESANTÍAS DEFINITIVAS	100.000.000
Α	07	01	02			20	С	CESANTÍAS PARCIALES	97.000.000
A	08					20	С	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	741.000.000
A	08	01				20	С	IMPUESTOS	583.000.000
A	08	01	02			20	С	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$583.000.000
A	08	01	02	001		20	С	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	480.400.000



Página 6 de 2

TIPO	GTA/ PROGR	SUB CTA/ SUB PROG	OBJ/ PROY	OPD/SUB	SOR OREJ PROD	Rec.	Sit	RUBRO	APROPIACIÓN
Α	08	01	02	003		20	С	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	101.000.000
Α	08	01	02	006		20	С	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.600.000
A	08	03				20	С	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.000.000
Α	08	04				20	С	CONTRIBUCIONES	148.000.000
A·	08	04	01			20	С	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	148.000.000
В	1000	1152				20	С	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	14.564.306
В	10	22 TT	27			20	С	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNNA	14.564.306
В	10	04				20	С	FONDO DE CONTINGENCIAS	14.564.306
В	10	04	01			20	С	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	14.564.306
С	1	- 45				11	С	INVERSIÓN	10.000.000.000
С	1507					11	С	GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO	10.000.000.000
С	1507	0100				11	С	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000
С	1507	0100	2		0.0	11	С	RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESTRATÉGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA Y NILO	10.000.000.000
С	1507	0100	2	1507031		11	С	RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESTRATÉGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA Y NILO - INFRAESTRUCTURA HOTELERA ADECUADA	9.300.000.000
С	1507	0100	2	1507048		11	С	RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ESTRATÉGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA Y NILO INFRAESTRUCTURAS MEJORADAS	700.000.000

ARTÍCULO TERCERO.- Para efectos de optimizar el manejo de los recursos, una vez se registre el compromiso, se deberá liberar el saldo del CDP que dio origen a la cadena presupuestal y de esa manera La Oficina Asesora de Planeación estudiará y recomendará el uso prioritario de esta apropiación libre de afectación.

ARTÍCULO CUARTO.- A partir de la fecha se dispone que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal tendrán una vigencia máxima de 90 días, momento en el cual deberá ser anulado salvo que se trate de una Licitación Pública próxima a adjudicarse

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPL

Dada en Bogotá D.C. a los

1/1/

Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALAGNSO MEDINA TORRES

Director General

Elaboró: Ramiro H, Pardo R – Contratista OAP Revisó: CN(RA) Christian Henrique González Rodríguez - JOAP